

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001105

Señores	:			
Dirección	:			
Teléfono	:	Fax :		
Email	:	Fecha : 24/09/2026	Moneda : S/.	
Concepto	:	SERVICIO DE ALQUILER DE HOSTING Y DOMINIO INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANCHIS 2026		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030038	SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING PARA LA PAGINA WEB DESCRIPCION DEL SERVICIO: SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO QUE PERMITA MANTENER OPERATIVOS LOS SISTEMAS Y APLICACIONES INSTITUCIONALES BAJO EL DOMINIO WWW.UGELCANCHIS.GOB.PE . POR 12 DOCE MESES CARACTERISTICAS, EL SERVICIO DEBERA CONTAR CON : - DOMINIO UGELCANCHIS.GOB.PE - 1 TB SSD MINIMO, ESCALABLE. - PHP, 8.3.X O COMPATIBLE - MySQL/MariaDB. - CAPACIDAD PARA APROXIMADAMENTE 22 BASES DE DATOS. - CAPACIDAD PARA 04 SUBDOMINIOS O APLICACIONES, AMPLIABLE - APROXIMADAMENTE 60 CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL - CAPACIDAD PARA MAS DE 80 GB DE INFORMACION - CERTIFICADOS SSL/TLS Y RENOVACION AUTOMATICA - ADMINISTRACION DE DNS Y SUBDOMINIOS - COPIAS DE SEGURIDAD AUTOMATICAS - PANEL DE ADMINISTRACION - FTP/SFTP - CRON JOBS - SEGURIDAD Y MONITOREO - MIGRACION DE ARCHIVOS , BASES DE DATOS, CORREOS Y CONFIGURACIONES EXISTENTES. - SOPORTE TECNICO 24/7 - ESCALABILIDAD DE RECURSOS MAS DETALLES EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA....	
TOTAL			

Las cotizaciones en condiciones de servicio deben estar correctamente llenados en todos los espacios solicitados y dirigidos a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

- Condiciones de Servicio
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia.
 - Tipo de Cambio :

FIRMA DEL PROVEEDOR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALQUILER DE HOSTING Y DOMINIO INSTITUCIONAL PARA LA UGEL CANCHIS

1. ÁREA SOLICITANTE

Unidad Ejecutora: 302 – UGEL Canchis

Área Responsable: Área de Gestión Institucional (AGI) – Equipo de Tecnología de la Información.

2. DENOMINACIÓN

Servicio de alquiler de hosting y dominio institucional para la UGEL Canchis.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y acceso permanente a los servicios digitales institucionales, incluyendo página web, sistemas, repositorios, bases de datos, subdominios y correo institucional.

4. OBJETIVO

Contratar por **doce (12) meses** un servicio de hosting y dominio que permita mantener operativos los sistemas y aplicaciones institucionales bajo el dominio www.ugelcanchis.gob.pe.

5. CARACTERÍSTICAS

El servicio deberá contar con:

- Dominio [ugelcanchis.gob.pe](http://www.ugelcanchis.gob.pe).
- 1 TB SSD mínimo, escalable.
- PHP 8.3.x o compatible.
- MySQL/MariaDB.
- Capacidad para aproximadamente 22 bases de datos.
- Capacidad para 04 subdominios o aplicaciones, ampliable.
- Aproximadamente 60 cuentas de correo institucional.
- Capacidad para más de 80 GB de información.
- Certificados SSL/TLS y renovación automática.
- Administración de DNS y subdominios.
- Copias de seguridad automáticas.
- Panel de administración.
- FTP/SFTP.
- Cron Jobs.
- Seguridad y monitoreo.
- Migración de archivos, bases de datos, correos y configuraciones existentes.
- Soporte técnico 24/7.
- Escalabilidad de recursos.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

El postor deberá:

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Tener código de cuenta Interbancaria - CCI
- Tener RNP vigente “Para los casos mayores a 1 UIT”
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar: Sede Central de la UGEL Canchis – Área de Gestión Institucional, Equipo de Tecnología de la Información, Sicuani, Canchis, Cusco.

Implementación: máximo **10 días hábiles**, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Vigencia: **12 meses**, contados desde la activación del servicio.

Atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.; para incidencias críticas, soporte **24/7**.

8. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en quince (15) días calendario siguiente de haber sido emitidos la conformidad de la Compra, previa presentación de los siguientes documentos:

- Copia de Orden de la Compra.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNA T.
- Guía de Remisión
- Carta de Autorización para pago mediante CCI

El pago, obligatoriamente se efectuará mediante transferencia a través del código de cuenta interbancaria (CCI), número de cuenta que será comunicado por el contratista a tesorería para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el **Área de Gestión Institucional – Equipo de Tecnología de la Información**, previa verificación de la correcta implementación y funcionamiento de los servicios contratados.

11. PENALIDAD.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas - aprobada por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CANCHIS

GESTIÓN
INSTITUCIONAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

17. GARANTÍA

EL CONTRATISTA garantiza que los bienes y servicios entregados cumplen con las características, calidad y especificaciones pactadas en el presente contrato y se encuentran libres de defectos.

El plazo de garantía es de doce (12) meses contados desde la fecha de conformidad de recepción. De presentarse fallos, defectos o vicios ocultos durante este periodo, EL CONTRATISTA se obliga a repararlos o reponerlos de forma inmediata y sin ningún costo para la ENTIDAD. Si no cumpliera, la ENTIDAD podrá disponer la reparación o reposición por cuenta de EL CONTRATISTA y ejecutar las garantías correspondientes, sin perjuicio de exigir el resarcimiento de daños y perjuicios.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
Lizandro Porcel Huancani
RESPONSABLE DE INFORMATICA Y SISTEMAS
DNI: 42166766



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACION JURADA

NOMBRE DE POSTOR	
DOMICILIO REAL	
RUC	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
OBJETO DE CONTRATACION	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Conozco la ley general de contrataciones públicas que reglamenta las adquisiciones de contratos menores.
- 2) No estoy dentro de los impedimentos establecidos en el artículo n° 30 de la Ley general de contrataciones públicas (ley n° 32069) y su reglamento en su artículo n°39, aprobado por el decreto supremo N°009-2025-EF.
- 3) Conocer los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, comprometiéndome a cumplir y en caso contrario me someto a las penalidades y aceptare la resolución del contrato.
- 4) Conozco las sanciones contenidas en el texto único ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante el decreto supremo N°009-2025-EF Ley del procedimiento administrativo general.
- 5) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 6) Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- 7) Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Sicuni, dede 2026.

.....

Firma y Sello del Proveedor



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL Canchis o miembros del Comité.

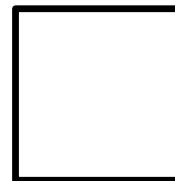
NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sicuani a los.....días del mes de..... del 20.....



.....

(Firma)

DNI:

Huella digital
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS /TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

Unidad de Gestión Educativa Local Canchis

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas y/o términos de referencia proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para la contratación de:

.....
.....

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del (los) bien (es) requerido o términos de referencia , para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de entrega / ejecución del servicio:.....

Lugar de entrega/ejecución:.....

Forma de pago: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TERMINOS DE REFERENCIA

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:.....

Domicilio Legal:.....

RUC:

Teléfono(s):.....

Correo electrónico:.....

Sicuaní,dedel 2026

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Interiores

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



CARTA DE AUTORIZACION CCI

PRESENTE. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NÚMEROS) ES:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(INDICAREL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

RUC N.º:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura/RH a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios de materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura/RH a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nº DE TELEFONO:

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC